

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en su caso, que se anuncian a subasta, presentando para cada una el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número 1.º de la Ley de Timbre) y sello provincial de dos pesetas, cuyo modelo es el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, número, de de de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos, en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real, de de 196...

(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego por cada obra, en sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica con arreglo al modelo del apartado anterior.

A este sobre o sobres, si opta por varias obras, se acompañará otro abierto, en el que figure el resguardo de haber constituido la fianza provisional por cada obra, y la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación citado y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo, y tanto éste como la declaración jurada servirán para todas las obras que se anuncien en la misma subasta. Sin que se acompañen todos estos documentos, debidamente reintegrados, no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Corporación, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en las Leyes sociales y de protección a la industria nacional, y pagarán a prorrata el importe de todos los anuncios de la subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Ciudad Real, 22 de diciembre de 1960.—El Presidente.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.—4.688.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos) referente a la subasta de resinas que se cita.

Con sujeción a las condiciones estipuladas en el Estado de aprovechamientos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, del día 22 del corriente mes, las subastas de resinas en el mismo comprendidas para la campaña de 1961 se celebrarán en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue el día 26 de enero próximo.

A las diez horas, la de 7.466 pinos del monte Guimarilla, número 225 A, del catálogo de la pertenencia de esta villa y tipo de tasación base de 134.388 pesetas.

A las once horas, la de 35.038 pinos del monte comunero número 225 del catálogo de la pertenencia de esta villa y Arauzo de Miel, bajo el tipo de tasación base de 560.608 pesetas.

A las doce horas, la de 89.503 pinos a resinar a vida y 16.655 a muerte del monte El Pinar, número 226, del catálogo de la pertenencia de esta villa y bajo el tipo de tasación base de 1.790.130 pesetas y con la reserva y obligación determinada en el Estado de aprovechamientos citado.

Los pliegos de condiciones, a disposición de quien desee examinarlos, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Huerta del Rey, 23 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.701.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia concurso público para el suministro de setenta toneladas de sulfato de alúmina para la Estación Depuradora de aguas de este Ayuntamiento.

El suministro del sulfato se hará trimestralmente, y el primero se realizará dentro de los quince días, una vez adjudicado el concurso.

La cantidad que se fija para suministro es aproximada y, por tanto, podrá sufrir variación en más o en menos, según las necesidades.

El pago se efectuará con cargo a la consignación fijada en presupuesto.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación será de 17.000 pesetas, y la definitiva se elevará al 10 por 100 del precio de remate.

La garantía provisional se constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, pudiendo constituirse ambas en metálico o en cualquiera de las distintas maneras autorizadas por las Leyes, siendo admisibles a este fin las Cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando éste a las trece horas del último día de los veinte hábiles a que se hace referencia.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 2,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final, y a ella se acompañarán los documentos que se especifican en los pliegos de condiciones.

Cada proponente presentará dos sobres, uno cerrado, lacrado y rubricado, conteniendo la proposición y documentos exigidos, y otro abierto, conteniendo el resguardo provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que termine el plazo de veinte días señalados.

En el pliego de condiciones redactado al efecto se especifica la riqueza del sulfato de alúmina y demás condiciones a que ha de ajustarse el concurso.

El Letrado designado para el bastateo de poderes es el de la Corporación, y en ausencia de éste, uno del Colegio de Abogados de esta ciudad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día para el suministro de unas setenta toneladas aproximadamente de sulfato de alúmina al Excmo. Ayuntamiento de Soria, con destino a la Estación Depuradora de Aguas, se comprometo a suministrar dicho sulfato con estricta sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, por el precio de pesetas (en letra y cifras), acompañando a esta proposición los documentos exigidos. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos.

(Fecha y firma del proponente.)

Soria, 19 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.691.